



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC

2024 - 2027

JOCOTEPEC

PLAN DE TRABAJO 2025

COMISION EDILICIA

SALUD E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES



REGIDOR

DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO

PRESENTACIÓN

Para las familias del municipio de Jocotepec, Jalisco es motivo de preocupación el acceso a servicios de salud de calidad, manejo de excretas adecuado, acceso a agua potable, así como la prevención de adicciones y consumo de sustancias. En este rubro – y como parte de las atribuciones del municipio conferidos en El Artículo 134 de la Constitución establece que los recursos económicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, se

Trabajo que da frutos



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC

2024-2027

JOCOTEPEC

menciona que las adquisiciones y contrataciones deben realizarse a través de licitaciones públicas para asegurar las mejores condiciones en precio y calidad. De esta manera, la principal atribución del municipio es ser un enlace directo con la ciudadanía teniendo a su cargo la estricta observancia de la normatividad emitida por el Cabildo Municipal con la consecuente sanción administrativa que se prevea en la misma. Si bien, las competencias municipales en la materia están determinadas por el marco jurídico aplicable a nivel federal y estatal, así como por la normatividad municipal lo cierto es que existen metas y propósitos dentro de este marco legal que requieren de un marco teórico y de actuación más preciso.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención de Adicciones 2024-2027, contiene estrategias y demás información teórica que funciona como base para la generación de líneas generales de acción. En el apartado fundamento legal se realiza un breve repaso de las obligaciones que tienen tanto el gobierno municipal como la Comisión Edilicia en la materia, mismas que son la guía básica para la generación de cualquier iniciativa o reforma normativa. La visión de salud municipal, en términos generales, contiene las notas distintivas que dirigen los trabajos en la materia, tanto desde su personal, como desde la visión normativa. En este sentido, esta sección representa la filosofía de acción del municipio y la forma en la que se procesan los asuntos relativos a la salud, higiene y la prevención de adicciones

FUNDAMENTO LEGAL

**REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC,
JALISCO. Artículo 67
REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.**

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de que el municipio de Jocotepec, Jalisco pueda normar y regular los distintos aspectos de la vida local, definir con claridad las funciones del personal de la Dirección de Salud y de Prevención de Adicciones, y aportar una imagen positiva de los mismos con objeto que la población recurra ante las autoridades municipales con toda la confianza que se hace necesaria. Este

Trabajo que da frutos



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024-2027

JOCOTEPEC

aspecto es uno de los más urgentes de reforzar, pues ayudara a seguir conservando la confianza con el Gobierno.

La participación del Comité Municipal de Salud es piedra angular para priorizar las necesidades del municipio en cuanto a salud, es por ello que se plantea crear un vínculo ante la ciudadanía para que exista cohesión y así, dar buenos resultados como Gobierno. Recuperar la confianza de la sociedad a través de mejores resultados derivados, tanto de una estrategia integral en materia de salud, higiene y prevención de adicciones, así como de las Direcciones de Salud y Prevención de Adicciones, son los puntos clave para alcanzar el éxito.

MISIÓN

Será a través de las Direcciones de Salud y Prevención de Adicciones, las dependencias municipales competentes en materia de salud prevista en la Legislación Estatal y municipal, como la dependencia a la cual corresponde la prestación de servicios de salud y las estrategias de prevención de adicciones del Ayuntamiento; además de ejercer las atribuciones y proponer la celebración de convenios de coordinación y apoyo con los sectores público y privado, con el fin de optimizar la atención de emergencias médicas a la población usuaria de los servicios de salud municipales, entre otros.

De igual manera, esta Comisión Edilicia de Salud e Higiene y Combate a las Adicciones tiene entre sus atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en el Municipio;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el municipio, así como para determinar el grado de consumo de sustancias que causan adicción que la población municipal realiza, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia;

V. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guardan los servicios de salud y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y

Trabajo que da frutos



de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

VI. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

Es importante mencionar que existe dentro de nuestra administración El Plan Municipal de Desarrollo y este será el instrumento rector en la planeación y acciones futuras de nuestra administración, para responder a una sociedad abierta y exigente que al lado del Gobierno participa para lograr el bienestar de todos. Al haber surgido de una sociedad participativa, nuestro Plan Municipal de Desarrollo será una herramienta dinámica que evolucione y se pueda adaptar a la movilidad social.

OBJETIVOS

El principal objetivo de este Programa de trabajo de la Comisión de Salud, Higiene y Prevención de Adicciones es: lograr a la brevedad posible, la atención integral en urgencias médicas, la promoción y fomento a la salud en beneficio de los/as habitantes del Municipio; así mismo, lograr una coordinación estrecha con el Departamento de Paramédicos; realizar una excelente administración del Hospital de Urgencias de Jocotepec “Dr. Rafael Gómez Rodríguez”; y regular el funcionamiento de los Establecimientos que ofrecen servicios de atención y tratamiento a personas con problemas de adicción del Municipio de Jocotepec Jalisco, incluyendo el establecimiento de estrategias de prevención.

LIMITACIÓN DEL PROGRAMA.- Actualizar el diagnóstico de salud municipal, con el objetivo de conocer el estado actual del sistema de salud municipal, recursos humanos, infraestructura, morbilidad y mortalidad. De igual manera, esta Comisión Edilicia de Salud e Higiene y Combate a las Adicciones tiene entre sus atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en el Municipio;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;



III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el municipio, así como para determinar el grado de consumo de sustancias que causan adicción que la población municipal realiza, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia;

V. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guardan los servicios de salud y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

VI. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

ESTRATEGIAS

- I. Ampliar la cobertura y mejorar la continuidad de los servicios médicos en todo el municipio, priorizando las zonas rurales y comunidades con acceso limitado.
- II. Fortalecer las acciones de prevención, detección oportuna y control de enfermedades crónicas y epidemiológicas, mediante programas comunitarios de promoción de la salud y atención primaria accesible en todo el municipio.
- III. Apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias de los servicios de atención y tratamiento de las adicciones en territorio municipal, que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida.
- IV. Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección.
- V. Apoyar la coordinación de los programas y servicios a favor de la salud que las autoridades estatales instauren en los términos de la legislación aplicable y de los convenios de coordinación que en su caso se celebren; y
- VI. Promover e impulsar la participación de la población del municipio, en el cuidado de salud.



METAS

- I. Programar jornadas médicas móviles mensuales o bimestrales con médicos generales, psicólogos y personal de enfermería en zonas rurales, para brindar atención primaria, chequeos preventivos y educación en salud.
- II. Reapertura y rehabilitación de casas de salud en localidades estratégicas (Chantepec), con apoyo de personal de salud itinerante o brigadas móviles.
- III. Gestionar convenios con universidades y escuelas de medicina, enfermería y psicología, con el objetivo de enviar pasantes y prestadores de servicio social a las zonas con menor cobertura.
- IV. Formar y acreditar promotores de salud comunitarios capacitados localmente, para seguimiento de casos, vigilancia epidemiológica y promoción de estilos de vida saludables.
- V. Incluir activadores físicos municipales o comunitarios, con la finalidad de promover actividades recreativas, deportivas y prevención de obesidad e hipertensión en espacios públicos.
- VI. Campañas de saneamiento básico, control de agua potable y manejo adecuado de residuos, en coordinación con áreas de Ecología y Agua Potable.
- VII. Ofrecer y/o fortalecer el servicio de nutrición en los centros de salud.
- VIII. Establecer un programa de subsidio para la adquisición de medicamentos.
- IX. Evaluar los servicios de salud municipales, particularmente en función del desempeño del personal de salud.
- X. Monitorear que los servicios de salud funcionen en el horario señalado.
- XI. Incrementar la oferta de servicios de atención psicológica.

ATENTAMENTE

JOCOTEPEC, JALISCO 18 DE JUNIO DE 2025

DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES
ADMINISTRACION 2024-2027